

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS INTERIORES DE LA UNIÓN
DEPARTAMENTO TEMÁTICO B: POLÍTICAS ESTRUCTURALES Y DE
COHESIÓN

CULTURA Y EDUCACIÓN

INVESTIGACIÓN PARA LA COMISIÓN de
CULTURA – LENGUAS MINORITARIAS Y
EDUCACIÓN:
PRÁCTICAS IDÓNEAS Y DIFICULTADES

SÍNTESIS

Resumen

El presente informe contiene un análisis comparativo en profundidad de trece estudios de casos de lenguas, con el que se pretende ofrecer una perspectiva más completa de la situación de las lenguas minoritarias en la educación en Europa. Contiene también indicaciones sobre las prácticas más idóneas, además de destacar los desafíos que se plantean en la educación para las lenguas minoritarias. Se presta en él especial atención a la formación profesional y a las perspectivas de carrera. Por último, se formulan recomendaciones sobre el modo en que la UE puede prestar apoyo a las lenguas minoritarias en la educación.

Este documento ha sido solicitado por la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo.

AUTORES

Rixt VAN DONGERA, MA, Centro Europeo de Investigación Mercator
Drs. Cor VAN DER MEER, Centro Europeo de Investigación Mercator,
Richt STERK, MA, Centro Europeo de Investigación Mercator

Agradecimientos

Los autores desean agradecer a Ramziè Krol-Hage, MA, Jorrit Huizinga, MA, y Marlous Visser, MA, su ayuda y sus valiosas observaciones a lo largo de todo el estudio. Durante este proyecto se entrevistó además a varios expertos, a quienes deseamos dar las gracias por sus valiosas ideas y contribuciones.

ADMINISTRADOR RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO TEMÁTICO

Administrador de investigación del Parlamento: Michaela FRANKE
Asistencia de proyecto y edición:
Departamento Temático B: Políticas Estructurales y de Cohesión
Parlamento Europeo
B-1047 Bruselas
Correo electrónico: poldep-cohesion@europarl.europa.eu

VERSIONES LINGÜÍSTICAS

Original: EN

SOBRE EL EDITOR

Para ponerse en contacto con el Departamento Temático o suscribirse a su boletín, diríjase a:
Poldep-cohesion@ep.europa.eu

Manuscrito terminado en febrero de 2017
© Unión Europea, 2017

Este documento está disponible en la siguiente dirección de Internet:
<http://www.europarl.europa.eu/supporting-analyses>

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las opiniones que se expresan en este documento son exclusivamente responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento Europeo.

Se autoriza la reproducción y traducción con fines no comerciales, a condición de que se indique la fuente, se informe previamente al editor y se le transmita un ejemplar.

SÍNTESIS

Conclusiones principales

A partir de un examen de la legislación y los proyectos pertinentes y de la bibliografía sobre el tema, en combinación con un detenido análisis comparativo de trece estudios de casos, el presente informe enumera una serie de conclusiones clave diversas que son fundamentales para comprender adecuadamente las prácticas más idóneas y las dificultades que se plantean en relación con las lenguas regionales y minoritarias en la educación. A continuación se enumeran las conclusiones más significativas:

- No hay ninguna práctica que resulte idónea para todas y cada una de las minorías.
- Al reconocer una lengua como lengua oficial o cooficial de un país, el Estado se compromete a adoptar medidas concretas para protegerla y promoverla.
- Es el Estado-nación quien tiene que aplicar las medidas necesarias que se hayan acordado.
- El apoyo institucional y la planificación lingüística revisten fundamental importancia en lo que respecta a la educación de las minorías.
- Un problema ampliamente reconocido y que debe abordarse en relación con la educación en lenguas minoritarias es la disponibilidad de material didáctico de alta calidad y la oferta de profesores cualificados para enseñar en lenguas minoritarias.

El desafío más generalizado y reconocido por todos en lo que se refiere a la educación en lenguas minoritarias es la disponibilidad de material didáctico de alta calidad y la competencia de los profesores que enseñan en lenguas minoritarias. Aunque no existe una solución única para los desafíos a los que han de hacer frente las minorías, el presente informe ofrece una serie de recomendaciones generales para el ulterior desarrollo y la promoción de las lenguas minoritarias.

Es preciso señalar que la responsabilidad principal de aplicar las medidas esenciales para mejorar la calidad de la educación en lenguas minoritarias recae en el Estado-nación. El Estado-nación puede comprometerse a promover y desarrollar sus lenguas minoritarias reconociendo la lengua o lenguas como lenguas oficiales o cooficiales o ratificando la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias para la lengua o lenguas de que se trate, o haciendo ambas cosas. El apoyo institucional y la planificación lingüística, concretamente, son los componentes principales de la ayuda que el Estado-nación puede aportar.

Recomendaciones

Las recomendaciones que pueden deducirse del análisis comparativo de los estudios de casos (anexo 2) se refieren a muy diversas cuestiones. Sobre la base del examen que se recoge en el capítulo 1 del presente informe, y del análisis a que se refiere el capítulo 2, el presente informe ofrece las siguientes recomendaciones para la Unión Europea y sus Estados miembros:

- Que se mantengan y promuevan los programas centrados en el intercambio de información sobre la experiencia adquirida y las prácticas más idóneas en relación con las lenguas regionales y minoritarias en Europa.
- Que se fomente la investigación a escala de la UE sobre la educación, el aprendizaje de lenguas y los modelos educativos en contextos multilingües.

- Que se favorezca la elaboración de material didáctico de calidad en lenguas minoritarias para todos los niveles educativos.
- Que se promuevan relaciones estables entre los países, especialmente en las regiones fronterizas donde se hablan los idiomas de ambos países.
- Que se establezca un sistema internacional de premios que incentive a los profesores a adquirir las competencias necesarias para enseñar en un aula multilingüe.
- Que se conciencie a la población de toda Europa respecto de las cuestiones que plantea el multilingüismo.
- Que se anime a los Estados miembros a ratificar los marcos legislativos necesarios para el correcto reconocimiento legal de las lenguas.
- Que se implante la planificación lingüística como un elemento a largo plazo de la política del Estado.
- Que se anime a los Estados miembros a ofrecer, para las lenguas minoritarias, una línea continua de aprendizaje, desde la educación preescolar hasta la educación terciaria.

En el capítulo 3 del presente informe se expone el fundamento de estas propuestas y se describen y explican de forma más pormenorizada las recomendaciones.

Contexto

Existen muchas lenguas minoritarias en Europa, y cada una de ellas ha de hacer frente a diferentes circunstancias a escala del Estado-nación o a escala regional. No hay una única definición de los conceptos de «minoría» y lengua «minoritaria». Para los fines del presente informe, se ha optado por utilizar la definición empleada en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, y por limitar el análisis a las lenguas utilizadas tradicionalmente en un determinado territorio de un Estado por nacionales de dicho Estado. En la práctica, esto significa que no se han tenido en cuenta las lenguas utilizadas por grupos que han emigrado a Europa o dentro de Europa en las últimas décadas.

En virtud del principio de subsidiariedad, las cuestiones relativas a las lenguas minoritarias en la educación deben abordarse a escala nacional, y a veces incluso a escala regional. Sin embargo, no se debe pasar por alto la influencia internacional y, más concretamente, europea en estas cuestiones. Un gran número de países del continente europeo han firmado y ratificado tanto la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, como el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, que los obliga a tomar las medidas oportunas para proteger y mejorar la situación de sus minorías y lenguas nacionales. Ambos son instrumentos jurídicamente vinculantes del Consejo de Europa, y la Carta en particular se centra de manera muy específica en los derechos a los que pueden acogerse los hablantes de lenguas minoritarias en lo que se refiere a la educación. La Carta y el Convenio mencionados, al igual que instrumentos de la UE como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, o el apoyo que la UE puede prestar, por ejemplo iniciando investigaciones o proyectos que favorezcan la cooperación entre múltiples zonas en las que existen lenguas minoritarias, presentan un gran interés a la hora de tratar la cuestión de las lenguas minoritarias en la educación.

El principal objetivo del presente proyecto de investigación es presentar una visión de conjunto clara de la situación de trece lenguas minoritarias europeas, en particular en relación con el papel que desempeñan las lenguas minoritarias en la educación. El informe también contiene un capítulo sobre cuestiones de fondo, como la definición de «lengua minoritaria» empleada o

una descripción de los acuerdos internacionales pertinentes y de la evolución de la situación a escala de la UE. Es importante no perder de vista que existe ya un amplio marco para la protección y la promoción de las lenguas regionales.

Los trece casos se comparan entre sí atendiendo a las «prácticas más idóneas» y los «desafíos» que suponen. Aunque cada región tiene su propia situación lingüística específica, hay mucho que ganar del intercambio de información sobre las prácticas más idóneas, y mucho por aprender de los desafíos existentes en cada caso. En el informe también se ha tenido en cuenta el papel que la UE puede desempeñar a este respecto.

Metodología

Para la elaboración del presente estudio se han redactado amplios estudios de casos para todas las lenguas elegidas. La información necesaria se ha obtenido principalmente a partir de la serie *Regional Dossiers* (Expedientes Regionales) del Centro de Investigación Mercator, y a partir de entrevistas con expertos de diferentes regiones europeas (anexo 1). Estas entrevistas han completado la visión de conjunto derivada de los estudios de casos del presente informe y han permitido obtener información más detallada sobre aspectos como, por ejemplo, la situación de determinadas lenguas y la evolución de las carreras. Con el fin de que el lector pueda inscribir el presente informe y sus resultados en un contexto más amplio, se ha realizado un examen detenido de la legislación y la bibliografía pertinentes y de proyectos europeos sobre el tema.